

CORNARE		
NÚMERO RADICADO:	112-1249-2016	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	Hora:	Folios:
30/09/2016	14:50:51.3...	0

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que en virtud de las facultades de Control y Seguimiento que tiene La Corporación, se generó el Oficio Radicado N° 130-0408 del 10 de febrero del 2016, el cual requirió a la sociedad **ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.**, con Nit. 890.304.130-4, a través de su Representante Legal el señor **JUAN GUILLERMO AGUDELO ISAZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.686.785, para que ajustara la solicitud del Permiso de Vertimientos a la nueva normatividad ambiental en materia de vertimientos.

Que por medio de Auto N° 112-0491 del 26 de abril del 2016, se concedió una prórroga a la sociedad **ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.**, a través de su Representante Legal el señor **JUAN GUILLERMO AGUDELO ISAZA**, para dar cumplimiento a los requerimientos realizados por La Corporación mediante Oficio Radicado N° 130-0408 del 10 de febrero de 2016.

Que mediante Oficio Radicado N° 131-2979 del 03 de junio de 2016, la sociedad **ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.**, a través de su Representante Legal Suplente el señor **MATEO BETANCUR DE CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.786.079, presento ante La Corporación solicitud de **RENOVACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas y no Domésticas (Planta de Rionegro), a generarse en los predios con FMI 020-2497 y 020-21435, sector Las Playas del Municipio de Rionegro.

Que a través Auto N° 112-0744 del 16 de junio de 2016, se dio inicio al trámite de **RENOVACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.**, a través de su Representante Legal Suplente el señor **MATEO BETANCUR DE CASTRO**, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas y no Domésticas (**Planta de Rionegro**), a generarse en los predios con FMI 020-2497 y 020-21435, sector Las Playas del Municipio de Rionegro.

Que mediante Oficio Radicado N° 130-2433 del 11 de julio de 2016, La Corporación requirió a la sociedad **ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.**, a través de su Representante Legal Suplente el señor **MATEO BETANCUR DE CASTRO**, para que presentara las memorias de cálculo de las nuevas unidades del sistema de tratamiento de aguas Residuales No Domésticas (STARnD), y los planos de detalle, vista en planta y cortes de todo el sistema de gestión de los vertimientos domésticos y no domésticos.

Que la sociedad **ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.**, a través de su Representante Legal Suplente el señor **MATEO BETANCUR DE CASTRO**, por medio del Oficio Radicado N° 131-5243 del 26 de agosto de 2016, presentó ante La Corporación información complementaria para darle respuesta a los requerimientos formulados mediante Oficio Radicado N° 130-2433 del 11 de julio de 2016 y continuar con el trámite solicitado.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.5.10 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:

F-GJ-173/V.01



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS**, iniciado por la sociedad **ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.**, con Nit. 890.304.130-4, a través de su Representante Legal Suplente el señor **MATEO BETANCUR DE CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.786.079, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas y No Domésticas (**Planta de Rionegro**), a generarse en los predios con **FMI 020-2497 y 020-21435**, sector Las Playas del Municipio de Rionegro.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo por estados.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

*Proyectó: Andrés Rendón Henao/ fecha 29 de septiembre de 2016. **
Revisó: Abogada Diana Marcela Uribe Quintero
Expediente: 20041042
Proceso: Trámite
Asunto: Permiso de Vertimientos